

RESOLUCION N° 051 -2016-INVERMET-SGP

Lima, **31 MAY 2016**

VISTO:

El Informe N° 284-2016-OAF-AL del Coordinador de Logística, sobre préstamo de 04 equipos de cómputo de propiedad del Fondo de Inversiones – INVERMET, a favor de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima, bajo la modalidad de afectación en uso, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es una entidad pública creada por el Decreto Ley N° 22830 de fecha 26.12.1979, habiendo aprobado su Reglamento por el Acuerdo de Concejo N° 083 de fecha 03.09.1996 del Concejo Metropolitano de Lima, en virtud a la facultad expresa establecida por la Ley N° 26616, constituyéndose como un organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y técnica, rigiéndose por su Ley de Creación, su Reglamento, modificatorias, ampliatorias y conexas y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, INVERMET es propietario de bienes muebles e inmuebles, que los destina para su operación y cumplimiento de sus fines institucionales, sujetando su adquisición, uso, afectación en uso y disposición a las normas que dicta la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN y directivas internas;

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Aprueba el "Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", la cual regula en el Subcapítulo XV, la figura de la afectación en uso, que lo define como el derecho de uso a título gratuito de un bien de una entidad, para que lo destine a un uso de fin público;

Que, mediante la Resolución N° 046-2015-SBN de fecha 03.07.2015, la Superintendencia de Bienes Nacionales aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, denominado "Procedimiento de Gestión de Bienes Muebles Estatales", la misma que en el artículo 6.4 regula Los Actos de Administración, definiendo en el numeral 6.4.1.1 la Afectación en Uso, indicando que este procedimiento permite que una entidad entregue a título gratuito a otra entidad, la posesión de bienes de su propiedad, con el fin de ser destinados al uso o servicio público;

Que, el numeral 6.4.1.3, de la Directiva N° 001-2015/SBN, establece el procedimiento a seguirse, estableciendo que ante la solicitud proveniente de otra entidad, la Unidad Orgánica Responsable de Control Patrimonial – UCP o la que haga sus veces de la entidad propietaria, identificará los bienes requeridos y elaborará un informe Técnico, sustentando la posibilidad o no de afectarlo en uso y lo elevará a la Oficina





General de Administración para su evaluación, quien de encontrarlo conforme, emitirá la correspondiente resolución administrativa que apruebe la afectación en uso, precisando el plazo y la finalidad de la misma, debiendo suscribirse una acta de Entrega-Recepción, que deberá ser suscrito por los responsables de las Unidades Orgánicas de Control Patrimonial de ambas entidades;

Que, INVERMET, recibió de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Oficio N° 154-2016-MML-GA de fecha 18.05.2016, mediante el cual solicita el préstamo de 04 equipos de cómputo, bajo la modalidad de afectación en uso, argumentando que debido a la exigencia de la Alta Dirección, que le otorgó plazos perentorios para la elaboración de proyectos desarrollados por dicha gerencia, requieren del préstamo de equipos de cómputo que como características mínimas sean compatibles, Corel 7, con 8 GB memoria RAM y monitor LED de 21 pulgadas;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto a través del Memorándum N° 064-2016-INVERMET-OPP de fecha 31.05.2016, que adjunta el Informe N° 055-2016-INVERMET-OPP-INF, señala que se han revisado los 04 equipos de cómputo y que se encuentran operativos y en buen estado para su uso;

Que, el Coordinador de Logística, ha emitido el Informe N° 284-2016-OAF-AL de fecha 26.05.2016, mediante el cual realiza la evaluación Técnica de la solicitud de afectación en uso de los 04 equipos de cómputo solicitados por la Gerencia de Administración de la MML, señalando que dentro del margen de bienes de la entidad, se cuentan con los equipos de cómputo solicitados, los mismos que se encuentran en buen estado;

Que, existiendo la opinión técnica favorable del Coordinador de Logística, que cuenta con la anuencia de la Oficina de Administración y Finanzas, respecto de la viabilidad del préstamo bajo la modalidad de Afectación en Uso, de los equipos de cómputo solicitados por la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima y teniendo en cuenta que dicho préstamo no afectará el normal desarrollo de las actividades de la entidad, al no existir impedimento legal para que se materialice el mismo, siempre y cuando se cuente con la autorización por medio de una resolución y que se formalice por escrito, a través de un Acta de Entrega Recepción, por un plazo de 60 días calendario; al haberse cumplido con el procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN, corresponde emitir el acto de administración que formalice su autorización;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades establecidas en los artículos 19 y 20 del Reglamento de INVERMET aprobado por el Acuerdo N° 083, del Concejo Metropolitano de Lima, en aplicación de la Directiva N° 001-2015/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la afectación en uso de 04 equipos de cómputo de propiedad de INVERMET, a favor de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por el periodo de sesenta (60) días calendario, cuyas características de los equipos se establecen en el anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Autorizar a Oficina de Administración y Finanzas, para formalizar la Afectación en Uso de la 04 equipos de Cómputo a través de la suscripción de la correspondiente Acta de Entrega – Recepción.



Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, para que remita copia de la presente Resolución, de la solicitud, del Informe Técnico y de Acta de Entrega - Recepción, a la Superintendencia de Bienes Nacionales, dentro de los 10 días siguientes de suscrita la referida Acta.



Artículo Cuarto .- Notificar la presente Resolución a los diferentes órganos del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, conforme a ley.

Artículo Quinto .- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.invermet.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese



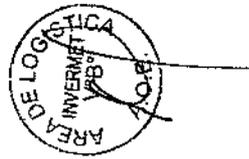
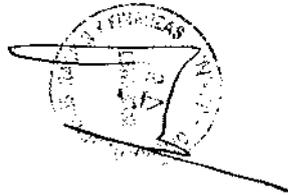
 **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**
Fondo Metropolitano de Inversiones **INVERMET**

.....
ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente



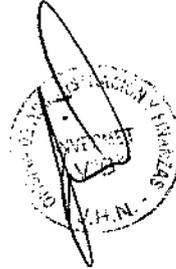
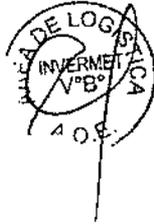
RELACIÓN DE CPU (Anexo 1)

ITEM	PLACA	PATRIMONIAL	NUMERO SERIE	MARCA	MODELO	MEMORIA	DISCO DURO	PROCESADOR	VELOCIDAD	S.O	VIDEO
1	1830	740899500144	MJRMVGH	LENOVO	A15	4 GB	500 GB	Core i7	3.4 GHZ	Win 7	1 GB
2	1854	740899500151	MJRMVHE	LENOVO	A15	4 GB	500 GB	Core i7	3.4 GHZ	Win 7	1 GB
3	1892	740899500158	MJRMVHK	LENOVO	A15	4 GB	500 GB	Core i7	3.4 GHZ	Win 7	1 GB
4	1912	740899500163	MJRMVGR	LENOVO	A15	4 GB	500 GB	Core i7	3.4 GHZ	Win 7	1 GB



RELACIÓN DE MONITORES PLANOS (Anexo 2)

ITEM	TIPO	PLACA	PATRIMONIAL	NUMERO SERIE	MARCA	MODELO
1	MONITOR	568	740877000061	805NDAY6X968	LG	L1753TS
2	MONITOR	580	740877000050	702NDVW7Y959	LG	L1753TQ
3	MONITOR	613	740877000058	706NDMT6R067	LG	L1753TS
4	MONITOR	1801	740881870069	X930WASEE95005	LENOVO	L2021WA



RELACIÓN DE TECLADOS Y MOUSE (Anexo 3)

ITEM	TIPO	PLACA	PATRIMONIAL	NUMERO SERIE	MARCA	MODELO
2	TECLADO	1316	740895000093	1569370	LENOVO	KU-0225
3	TECLADO	1450	740895000117	1569333	LENOVO	KU-0225
1	TECLADO	1731	740895000136	3112619	LENOVO	KU-0225
4	TECLADO	1949	740895000186	3141677	LENOVO	KU-0225

ITEM	TIPO	MARCA
3	MOUSE	VARIADO
1	MOUSE	VARIADO
2	MOUSE	VARIADO
4	MOUSE	VARIADO

